



CLASE 8.ª



153
1
OL3932153



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidente

D^a María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Malagón Perálvarez

D^a María Ángeles Barea Sánchez

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

Secretario-Interventor F.H.C.E.

D. Miguel Ángel Morales Díaz

Justifican su ausencia las Sras. Concejales

D^a M^a Concepción Leiva Burgos

D^a María Josefa Mérida Mérida

En Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las veinte horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se someten a consideración plenaria el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21/07/2016, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria de pleno de la corporación conforme a lo establecido en el artículo 42 ROF.

Asimismo la Sra. Alcaldesa felicita a la concejal Doña Concepción Leiva Burgos por su alumbramiento y consiguiente maternidad, sumándose el resto de miembros de la Corporación, quedando a la espera de su incorporación.

La Sra. Alcaldesa informa, igualmente, la colocación de nueva señalización de Fuente Tójar en la Carretera 339.



Se da cuenta, asimismo, del escrito presentado en Registro de Entrada de esta Corporación por el Sr. Secretario-Interventor que consta del siguiente tenor literal:

“Que estando en el día de ayer en el despacho de la Secretaría de Fuente Tójar se personó, en claro estado de alteración, el Sr. Antonio Sánchez Povedano para volver a tratar el tema de la posibilidad de contratación con él de apertura de cuenta corriente, depósitos o cualquier otro producto financiero, a lo que se le contestó por mi persona, al igual que en anteriores ocasiones desde hace ya más de dos años, los siguientes motivos por los que no es posible a mi modesto entender:

Que no hay necesidad alguna de aperturar más cuentas corrientes o contratación de productos ofrecidos por el sector financiero toda vez que las necesidades en este sentido del Ayto. De Fuente Tójar están plenamente satisfechas al día del corriente. Es por lo que no existiendo necesidad no debe operarse ningún producto financiero adicional.

Que el Sr. Sánchez Povedano no es Entidad Financiera alguna, sino tan solo un agente financiero, de cuya profesionalidad no se duda en ningún momento, pero que el artículo 197 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que se podrán realizar las operaciones de Tesorería de las Entidades Locales con Entidades de crédito y ahorro (Bancos o Cajas), no con agentes financieros. (Se adjunta al presente consulta de la Base de Datos Profesional ESPUBLICO, para una mejor ilustración).

Asimismo, se le indicó al Sr. Sánchez que no debe tomarse esta cuestión como algo personal puesto que el Ayto. De Fuente Tójar sí que mantenía una relación profesional con él, cuando formaba parte de una Entidad de crédito y ahorro en anteriores tiempos.

Ante tal argumentación, el estado de alteración del Sr. Sánchez Povedano fue incrementándose hasta que empezó a gritarme y apoyarse amenazantemente sobre la mesa, permaneciendo yo sentado, y llegó a decirme “Que iba a hacer todo lo posible por echarme del pueblo y que sí que se lo tomaba como algo personal”. Ante tal actitud amenazante y alzando la voz hacia mi persona, no tuve más remedio que invitarle a deponer su actitud, solicitándole que se marchara de mi despacho, después de aguantar su falta de respeto y educación, a lo que me dijo que “esta era su casa”, a lo que le insistí en que hiciera el favor de marcharse y que afortunadamente esta no era su casa sino el Ayuntamiento de Fuente Tójar, por el bien del Ayuntamiento y por el bien de los Tojeños.

Ante tal acontecimiento que supone un claro intento de violentar mi imparcialidad, independencia y profesionalidad en el ejercicio de las funciones propias del cargo, además de una clara amenaza de intentar “echarme del pueblo”, no me queda más remedio que poner en conocimiento de la Alcaldía y del Pleno de la Corporación tales hechos, para su toma en consideración.

No es ánimo de quien suscribe causar ningún perjuicio a nadie, pero este tipo de actos no me ha pasado nunca, y ha sido del todo desagradable hacia mi persona.

Y sin comprometer a mis compañeros en el Ayto. De Fuente Tójar, he de decir que se escuchaba al Sr. Sánchez desde la planta baja”.

La Sra. Alcaldesa y resto de miembros de la Corporación manifiestan su rechazo respecto de este acto, añadiendo que además se ha incorporado una consulta en la que se desestima la contratación con agentes financieros, además de que no



CLASE 8.^a



154
3
0L3932154



existe necesidad actualmente en este ayuntamiento para la apertura de nuevas cuentas o cualquier otro producto financiero.

TERCERO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

Tras el turno de intervenciones, conoce el Pleno la propuesta que obra en el expediente y que consta del siguiente tenor literal:

“PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA.

Doña María F. Muñoz Bermúdez en calidad de Alcaldesa-Presidente y en representación del Excmo. Ayto. De Fuente Tójar,

DECLARA:

Que el Pleno del Excmo. Ayto. De Fuente Tójar ha acordado con fecha de 24/10/2016 solicitar la adhesión al “Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, suscrito con fecha de 11 de mayo de 2016, publicado en BOE número 140 de fecha de 10 de junio de 2016.

Que el Ayuntamiento de Fuente Tójar conoce y acepta sin reservas el Convenio en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las que se establecen para la Junta de Andalucía.

Y en consecuencia

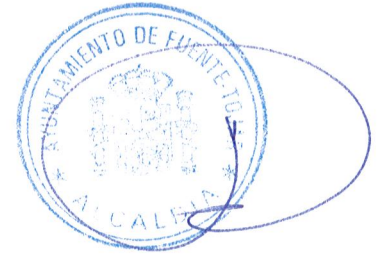
SOLICITA

La adhesión del Ayuntamiento de Fuente Tójar cuya representación ostento, al “Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda.”

Conocida la propuesta por el Pleno de la Corporación, la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD incorporándose al expediente de su razón

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE M^a CONCEPCIÓN LEIVA BURGOS COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO.-

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD de los miembros presentes el acuerdo de designar a Doña María



Concepción Leiva Burgos, Concejal Delegada de Educación del Excmo. Ayto. De Fuente Tójar, como representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Ntra. Sra. del Rosario de esta Localidad de Fuente Tójar.

QUINTO.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD A LA APROBACIÓN DEL USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO MASITINIB CON DESTINO AL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD ELA.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es siempre positivo apoyar aquellas medidas que permitan o pretendan mejorar los derechos y bienestar de las personas.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDO de adhesión a la moción recibida del Ayuntamiento de Doña Mencía acerca de la adhesión de esta Entidad Local a instar al Ministerio de Sanidad a la aprobación del uso compasivo del medicamento denominado MASITINIB con destino al tratamiento de las personas enfermas de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

SEXTO.- DACIÓN DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016, ASÍ COMO LÍNEAS PRESUPUESTARIAS PARA EL ESCENARIO 2016-2017.-

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información de contenido económico remitida en el primer y segundo trimestre del presente ejercicio 2016 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de la elaboración del marco presupuestario para el periodo 2016-2017, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como demás normativa de desarrollo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz Popular formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

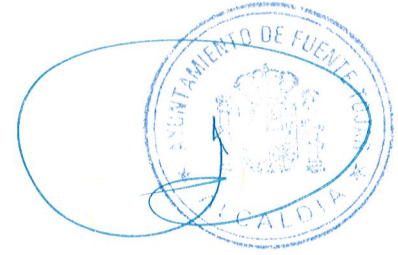
- Cuál es la obra que se está ejecutando con el PROFEA actualmente, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se trata del programa de Fomento de Empleo Estable en Calle Seras, incluyendo muro de contención, acerado y una pequeña rotonda. Igualmente se está llevando a cabo la obra de Barrio Bajo, la cual será terminada con el Profea del ejercicio 2016 pero ejecutado en 2017.
- El Sr. Bermúdez manifiesta que el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo para el estudio de modificación de Ordenanza Fiscal de tasa de alcantarillado a fin de que dicha tasa se establezca vinculada al consumo de agua y no por superficie del inmueble, quedando a la espera de la realización de esta modificación.
- Asimismo pregunta acerca del acceso por parte de los concejales a la base de datos contratada por el ayuntamiento de EsPúblico.



CLASE 8.^a



0L3932155



- Ruego asimismo la compra de pelotas de padel, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se ha contratado a un monitor deportivo nuevo quien deberá realizar un inventario que ponga de manifiesto las necesidades en material deportivo.
- El Sr. Portavoz Popular pregunta acerca de si se ha recibido comunicación acerca del Plan Pista en relación a las angosturas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se ha recibido escrito o comunicación alguna al respecto, incluido el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, siendo las 21:05 horas, extendiéndose el presente Acta en cinco páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

V^o B^o ALCALDÍA

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Ángel Morales Díaz

